



## RATING ACTION COMMENTARY

# Fitch Toma Acciones sobre las Calificaciones de los Títulos de Universalidad TIV V-6

Colombia Wed 19 Jul, 2023 - 5:59 PM ET

Fitch Ratings - Bogota - 19 Jul 2023: Fitch Ratings afirmó las calificaciones de las series A y B-1 en 'AAA(col)' y 'A(col)', respectivamente, y bajó las calificaciones de las series B-2 y B-3 a 'BBB-(col)' y 'CCC(col)' desde 'BBB(col)' y 'BB+(col)', respectivamente, de la emisión Universalidad TIV V-6. La Perspectiva de las calificaciones de las series A, B-1 y B-2 es Estable.

La revisión de las calificaciones de la emisión TIV V-6 obedece a cambios en la estructura financiera presentada por Titularizadora Colombiana (TC). Hubo cambios en el portafolio a ser titularizado, así como en los niveles de mejora crediticia y en las tasas de interés de cada serie. Fitch considera que estas modificaciones son significativas y, por lo tanto, decidió tomar acciones en las calificaciones.

La emisión TIV V-6 aún no ha sido colocada en el mercado. Por lo tanto, si a la fecha de colocación surgieran cambios inesperados y fuera de los rangos de las variables utilizadas por Fitch, las calificaciones podrían revisarse de manera extraordinaria. Las calificaciones están sujetas tanto a la revisión de los documentos finales de la emisión, los cuales Fitch espera que sean coherentes con sus metodologías, así como a la definición del portafolio final a ser incluido.

## RATING ACTIONS

ENTITY / DEBT ⚡

RATING ⚡

PRIOR ⚡

Universalidad TIV V-6

A	ENac LP	AAA(col) Rating Outlook Stable		AAA(col) Rating Outlook Stable
	Afirmada			
B-1	ENac LP	A(col) Rating Outlook Stable		A(col) Rating Outlook Stable
	Afirmada			
B-2	ENac LP	BBB-(col) Rating Outlook Stable		BBB(col) Rating Outlook Stable
	Baja			
B-3	ENac LP	CCC(col)	Baja	BB+(col) Rating Outlook Stable

[VIEW ADDITIONAL RATING DETAILS](#)

## FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

**Supuestos Analíticos Revisados:** Fitch revisó su caso base de incumplimiento a 8,7% desde 8,5% el cual refleja el comportamiento de las cosechas proporcionadas por Banco Finandina, así como las características actualizadas del portafolio a ser titularizado al no existir un período revolvente. El caso base fue estresado 3,76 veces (x), 2,43x, 1,74x y 1,00x, para los escenarios de calificación 'AAA(col)', 'A(col)', 'BBB-(col)', y 'CCC(col)' respectivamente, los cuales consideran la naturaleza variable de las tasas de interés de los activos. En términos de recuperaciones, Banco Finandina cuenta con procesos sólidos de normalización de cartera, por lo que Fitch afirmó su recuperación base en 60,0%. Este indicador se estresó hasta 39,0%, 47,4%, 51,6% y 60,0% para los mismos escenarios de calificación. Finalmente, Fitch afirmó su tasa de prepago anualizada para el caso base en 30,0%.

**Riesgos Estructurales Cubiertos por Mejora Crediticia Disponible:** Al considerar que la transacción no cuenta con un mecanismo de cobertura que proteja el riesgo de descalce en la tasa de interés entre la serie A (tasa fija) y los activos (tasa IBR), Fitch considera que la mejora crediticia provista por niveles iniciales de sobrecolateral (OC; *overcollateralization*) de 29%, 10%, 4% y 0% para las series A, B-1, B-2 y B-3, respectivamente, además del exceso

de margen financiero que la transacción generará, son suficientes para mitigar este riesgo, haciéndolo no material en cada una de las calificaciones asignadas.

**Estructura Financiera Fuerte:** La serie A se beneficia de un esquema de amortización mínimo y de un esquema de amortización objetivo antes de poder pagar cualquier monto de intereses de las series B-1, B-2 y B-3. Además, la estructura considera eventos que se detonan ante aumentos en el riesgo del portafolio titularizado, que cambiarían la amortización objetivo a una amortización turbo con los flujos disponibles, beneficiando así el pago de la serie sénior.

**Riesgo de Contraparte Mitigado:** Los riesgos estructurales se mitigan mediante el aislamiento de la cartera titularizada, que incluye todos los derechos derivados de ella y los flujos de garantía para la transacción, del patrimonio de Banco Finandina y TC. Aunque los fondos son recaudados por Banco Finandina, estos se transfieren diariamente a la Universalidad TIV V-6; ello mitiga el riesgo de mezcla de activos, por lo que Fitch considera este riesgo no significativo. La cuenta bancaria de la transacción será mantenida en Banco Davivienda S.A. [AAA(col) Perspectiva Estable], el cual es un banco con una importancia sistémica alta en el país, sin imponer una restricción sobre las calificaciones asignadas.

En cuanto a las inversiones temporales, éstas se encuentran en línea con los requerimientos establecidos en la “Metodología de Calificación de Contraparte para Finanzas Estructuradas y Bonos Cubiertos” de la agencia.

**Capacidades de Administración de Cartera Competentes:** El portafolio de la transacción es administrado y originado por Banco Finandina, entidad con amplia experiencia en la originación y administración de créditos de vehículos. La agencia considera que las capacidades operativas de Banco Finandina son competentes y permiten mitigar riesgos relacionados con el cobro de la cartera. Fitch reconoce la experiencia de TC como administrador maestro en todas las transacciones. Por lo tanto, su capacidad operativa y de gestión se considera como un factor positivo para el desempeño de la emisión.

Además de lo anterior, la transacción establece un lenguaje de reemplazo para el administrador y, en caso de ser necesario, TC dispone de toda la información actualizada de los activos y podría facilitar el proceso de reemplazo, razón por la cual el riesgo de continuidad en la administración también se encuentra mitigado.

## **SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN**

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

--las calificaciones podrían bajar debido a un deterioro repentino y consistente en los activos titularizados, que resulte en un posible menor flujo de efectivo, afectando la capacidad de pago de las series;

Fitch evaluó la sensibilidad de las calificaciones asignadas a incrementos en el incumplimiento y disminución en recuperación las cuales se presentan a continuación:

Calificaciones actuales (Series A 2028 | B-1 2033 | B-2 2033 | B-3 2033): 'AAA(col)' | 'A(col)' | 'BBB-(col)' | 'CCC(col)'

Impacto esperado ante un incumplimiento mayor (Series A 2028 | B-1 2033 | B-2 2033 | B-3 2033):

--base en 10%: 'AA+(col)' | 'A-(col)' | 'BB+(col)' | No soportaría estreses asociados al caso base;

--base en 25%: 'AA(col)' | 'BBB(col)' | 'BB(col)' | No soportaría estreses asociados al caso base;

--base en 50%: 'A+(col)' | 'BB+(col)' | 'B+(col)' | No soportaría estreses asociados al caso base.

Impacto esperado ante una reducción en las recuperaciones (Series A 2028 | B-1 2033 | B-2 2033 | B-3 2033):

--base en 10%: 'AA+(col)' | 'A-(col)' | 'BB+(col)' | No soportaría estreses asociados al caso base;

--base en 25%: 'AA+(col)' | 'BBB+(col)' | 'BB(col)' | No soportaría estreses asociados al caso base;

--base en 50%: 'AA(col)' | 'BBB(col)' | 'BB-(col)' | No soportaría estreses asociados al caso base.

Impacto esperado ante aumentos en incumplimiento y disminución en recuperaciones (Series A 2028 | B-1 2033 | B-2 2033 | B-3 2033):

--base en 10%: 'AA+(col)' | 'BBB+(col)' | 'BB(col)' | No soportaría estreses asociados al caso base;

--base en 25%: 'AA-(col)' | 'BBB-(col)' | 'B+(col)' | No soportaría estreses asociados al caso base;

--base en 50%: 'A-(col)' | 'B+(col)' | No soportaría estreses asociados al caso base | No soportaría estreses asociados al caso base.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

--actualmente la calificación de la serie A está en el nivel más alto en la escala nacional, por lo que un alza en la calificación no sería posible;

--para las series subordinadas B-1, B-2 y B-3, un aumento sostenido en los niveles de OC que les permita soportar tensiones relacionadas con categorías superiores de calificación, podrían llevarlas a un alza en las calificaciones.

## **RESUMEN DE CRÉDITO O TRANSACCIÓN**

La emisión Universalidad TIV V-6 es la primera titularización respaldada por créditos automotrices originados por Banco Finandina en Colombia. El portafolio subyacente se actualizó, y está compuesto por 3.506 créditos de vehículos administrados y originados por Banco Finandina. Al corte del 4 de junio de 2023, el portafolio tiene una tasa de interés promedio ponderado de IBR más 14.3% y representa un monto de COP200.000 millones, sin embargo, comparado con el portafolio analizado previamente, presenta una proporción mayor de préstamos cuyos plazos de originación superan los 66 meses; esto explica la revisión al alza en el caso base de incumplimiento de la agencia.

La transacción tiene cuatro series: la serie sénior A 2028 que representa 71,0% del monto total de la emisión, tiene un plazo de cinco años y que vio cambiar su tasa de interés a una tasa de interés fija efectiva anual desde una tasa de interés efectiva anual ligada a la tasa IBR; y los tramos subordinados B-1 2033, B-2 2033 y B-3 2033, que representan 19,0%, 6,0% y 4,0% restante del monto total de la emisión, respectivamente, cuentan con un plazo de 10 años y sus tasas de interés fueron ajustadas a IBR más 0%, IBR más 0% e IBR más 20% desde IBR más 4,05%, IBR más 4,10% e IBR más 4,15%, respectivamente. La cobranza de los créditos constituirá la fuente principal de pago de los títulos emitidos por la universalidad.

La cartera titularizada ha sido aislada de los balances de Banco Finandina y de TC, incluyendo tanto los derechos derivados de la misma, así como los flujos que servirán de garantía para la transacción. La estructura de la transacción no contempla un período revolvente.

Cabe resaltar que tanto la creación de TC, como la estructuración de la titularización, se han realizado dentro de las normas establecidas en la Ley 1328 de 2009 y la Ley 1527 de 2012, hecho que hace que Fitch reconozca como fortaleza de la transacción la solidez legal bajo la cual se estructuró la emisión y las garantías ofrecidas a través de la ley por la figura de universalidades.

## **PARTICIPACIÓN**

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del(los) emisor(es) o entidad(es) calificada(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

## **CRITERIOS APLICADOS EN ESCALA NACIONAL**

--Metodología Global de Calificación de Finanzas Estructuradas (Marzo 1, 2023);

--Metodología de Calificación para Emisiones de Deuda Respaldadas por Créditos al Consumo (Septiembre 27, 2022);

--Metodología de Calificación de Contraparte para Finanzas Estructuradas y Bonos Cubiertos (Marzo 28, 2023);

--Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 22, 2020).

## **INFORMACIÓN REGULATORIA**

NOMBRE EMISOR o ADMINISTRADOR: Universalidad TIV-V6

NÚMERO DE ACTA: COL\_2023\_147

FECHA DEL COMITÉ: 19/julio/2023

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN: Revisión Extraordinaria

MIEMBROS DE COMITÉ: Juan Pablo Gil (Presidente), Juliana Ayoub, Claudia De los Ríos, Elsa Segura y Mariana Zuluaga

Las hojas de vida de los Miembros del Comité Técnico podrán consultarse en la página web: <https://www.fitchratings.com/es/region/colombia>.

La calificación de riesgo crediticio de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores constituye una opinión profesional y en ningún momento implica una recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni constituye garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado.

En los casos en los que aplique, para la asignación de la presente calificación Fitch Ratings consideró los aspectos a los que alude el artículo 4 del Decreto 610 de 2002, de conformidad con el artículo 6 del mismo Decreto, hoy incorporados en los artículos 2.2.2.2.2. y 2.2.2.2.4., respectivamente, del Decreto 1068 de 2015.

El presente documento puede incluir información de calificaciones en escala internacional y/o de otras jurisdicciones diferentes a Colombia, esta información es de carácter público y puede estar en un idioma diferente al español. No obstante, las acciones de calificación adoptadas por Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores únicamente corresponden a las calificaciones con el sufijo "col", las otras calificaciones solo se mencionan como referencia.

## **DEFINICIONES DE ESCALAS NACIONALES DE CALIFICACIÓN**

### **CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE LARGO PLAZO**

AAA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AAA' indican la máxima calificación asignada por Fitch en la escala de calificación nacional de ese país. Esta calificación se asigna a emisores u obligaciones con la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación a todos los demás emisores u obligaciones en el mismo país.

AA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.

A(col). Las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de

pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.

BBB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BBB' indican un moderado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en las circunstancias o condiciones económicas son más probables que afecten la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que se encuentran en una categoría de calificación superior.

BB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BB' indican un elevado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Dentro del contexto del país, el pago es hasta cierto punto incierto y la capacidad de pago oportuno resulta más vulnerable a los cambios económicos adversos a través del tiempo.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican un riesgo de incumplimiento significativamente elevado en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Los compromisos financieros se están cumpliendo pero subsiste un limitado margen de seguridad y la capacidad de pago oportuno continuo está condicionada a un entorno económico y de negocio favorable y estable. En el caso de obligaciones individuales, esta calificación puede indicar obligaciones en problemas o en incumplimiento con un potencial de obtener recuperaciones extremadamente altas.

CCC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CCC' indican que el incumplimiento es una posibilidad real. La capacidad para cumplir con los compromisos financieros depende exclusivamente de condiciones económicas y de negocio favorables y estables.

CC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CC' indican que el incumplimiento de alguna índole parece probable.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican que el incumplimiento de un emisor es inminente.

RD(col). Las Calificaciones Nacionales 'RD' indican que en la opinión de Fitch Ratings el emisor ha experimentado un "incumplimiento restringido" o un incumplimiento de pago no subsanado de un bono, préstamo u otra obligación financiera material, aunque la entidad no está sometida a procedimientos de declaración de quiebra, administrativos, de liquidación u otros procesos formales de disolución, y no ha cesado de alguna otra manera sus actividades comerciales.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un emisor o instrumento en incumplimiento.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

Nota: Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.

## CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE CORTO PLAZO

F1(col). Las Calificaciones Nacionales 'F1' indican la más fuerte capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. En la escala de Calificación Nacional de Fitch, esta calificación es asignada al más bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros en el mismo país. Cuando el perfil de liquidez es particularmente fuerte, un "+" es añadido a la calificación asignada.

F2(col). Las Calificaciones Nacionales 'F2' indican una buena capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan grande como en el caso de las calificaciones más altas.

F3(col). Las Calificaciones Nacionales 'F3' indican una capacidad adecuada de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, esta capacidad es más susceptible a cambios adversos en el corto plazo que la de los compromisos financieros en las categorías de calificación superiores.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican una capacidad incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Esta capacidad es altamente susceptible a cambios adversos en las condiciones financieras y económicas de corto plazo.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican una capacidad altamente incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. La capacidad de cumplir con los compromisos financieros sólo depende de un entorno económico y de negocio favorable y estable.

RD(col). Las calificaciones Nacionales 'RD' indican que una entidad ha incumplido en uno o más de sus compromisos financieros, aunque sigue cumpliendo otras obligaciones financieras. Esta categoría sólo es aplicable a calificaciones de entidades.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un incumplimiento de pago actual o inminente.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

## PERSPECTIVAS Y OBSERVACIONES DE LA CALIFICACIÓN

**PERSPECTIVAS.** Estas indican la dirección en que una calificación podría posiblemente moverse dentro de un período entre uno y dos años. Asimismo, reflejan tendencias que aún no han alcanzado el nivel que impulsarían el cambio en la calificación, pero que podrían hacerlo si continúan. Estas pueden ser: "Positiva"; "Estable"; o "Negativa".

La mayoría de las Perspectivas son generalmente Estables. Las calificaciones con Perspectivas Positivas o Negativas no necesariamente van a ser modificadas.

**OBSERVACIONES.** Estas indican que hay una mayor probabilidad de que una calificación cambie y la posible dirección de tal cambio. Estas son designadas como "Positiva", indicando una mejora potencial, "Negativa", para una baja potencial, o "En Evolución", si la calificación puede subir, bajar o ser afirmada.

Una Observación es típicamente impulsada por un evento, por lo que es generalmente resuelta en un corto período. Dicho evento puede ser anticipado o haber ocurrido, pero en ambos casos las implicaciones exactas sobre la calificación son indeterminadas. El período de Observación es típicamente utilizado para recoger más información y /o usar información para un mayor análisis.

Información adicional disponible en [www.fitchratings.com/site/colombia](http://www.fitchratings.com/site/colombia).

## FITCH RATINGS ANALYSTS

**Mariana Zuluaga**

Director

Analista de Seguimiento

+57 601 241 3245

mariana.zuluaga@fitchratings.com  
Fitch Ratings Colombia  
Calle 69 A No. 9-85 Bogota

**Juan Pablo Gil Lira**

Senior Director

Presidente del Comité de Calificación

+56 2 2499 3306

juanpablo.gillira@fitchratings.com

**MEDIA CONTACTS****Monica Saavedra**

Bogota

+57 601 241 3238

monica.saavedra@fitchratings.com

Información adicional disponible en [www.fitchratings.com/site/colombia](http://www.fitchratings.com/site/colombia).

**PARTICIPATION STATUS**

The rated entity (and/or its agents) or, in the case of structured finance, one or more of the transaction parties participated in the rating process except that the following issuer(s), if any, did not participate in the rating process, or provide additional information, beyond the issuer's available public disclosure.

**APPLICABLE CRITERIA**

[Metodología de Calificaciones en Escala Nacional \(pub. 22 Dec 2020\)](#)

[Metodología de Calificación para Emisiones de Deuda Respaldadas por Créditos al Consumo \(pub. 27 Sep 2022\)](#)

[Metodología Global de Calificación de Finanzas Estructuradas \(pub. 01 Mar 2023\)](#)

[Metodología de Calificación de Contraparte para Finanzas Estructuradas y Bonos Cubiertos \(pub. 28 Mar 2023\)](#)

**APPLICABLE MODELS**

Numbers in parentheses accompanying applicable model(s) contain hyperlinks to criteria providing description of model(s).

Consumer ABS Asset Model, v1.1.0 (14 Mar 2023, 08 Aug 2022)

Multi-Asset Cash Flow Model, v2.13.1 (09 Mar 2023, 30 Mar 2023, 21 Jun 2023, 08 Aug 2022, 19 Oct 2021, 17 Feb 2023, 31 Mar 2023)

## ADDITIONAL DISCLOSURES

[Solicitation Status](#)

[Endorsement Policy](#)

## ENDORSEMENT STATUS

Universalidad TIV V-6

-

## DISCLAIMER & COPYRIGHT

Todas las calificaciones crediticias de Fitch Ratings (Fitch) están sujetas a ciertas limitaciones y estipulaciones. Por favor, lea estas limitaciones y estipulaciones en el siguiente enlace: <https://www.fitchratings.com/understandingcreditratings>. Además, las definiciones de calificación de Fitch para cada escala de calificación y categorías de calificación, incluidas las definiciones relacionadas con incumplimiento, están disponibles en [www.fitchratings.com](http://www.fitchratings.com) bajo el apartado de Definiciones de Calificación. ESMA y FCA están obligadas a publicar las tasas de incumplimiento históricas en un archivo central de acuerdo al Artículo 11(2) de la Regulación (EC) No. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo del 16 de septiembre de 2009 y la Regulación de las Agencias de Calificación Crediticia (Enmienda, etc.) (Salida de la UE) de 2019, respectivamente.

Las calificaciones públicas, criterios y metodologías están disponibles en este sitio en todo momento. El código de conducta, las políticas sobre confidencialidad, conflictos de interés, barreras para la información para con sus afiliadas, cumplimiento, y demás políticas y procedimientos de Fitch están también disponibles en la sección de Código de Conducta de este sitio. Los intereses relevantes de los directores y accionistas están disponibles en <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>. Fitch puede haber proporcionado otro servicio admisible o complementario a la entidad calificada o a terceros relacionados. Los detalles del(los) servicio(s) admisible(s) de calificación o del(los) servicio(s) complementario(s) para el(los) cual(es) el analista líder tenga sede en una compañía de Fitch Ratings registrada ante ESMA o FCA (o una sucursal de dicha compañía) se pueden encontrar en el resumen de la entidad en el sitio web de Fitch Ratings.

En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch

Lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación o una proyección.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados

específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Fitch Ratings, Inc. está registrada en la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (en inglés, U.S. Securities and Exchange Commission) como una Organización de Calificación Estadística Reconocida a Nivel Nacional ("NRSRO"; Nationally Recognized Statistical Rating Organization). Aunque ciertas subsidiarias de calificación crediticia de la NRSRO están enlistadas en el Ítem 3 del documento "Form NRSRO" y, como tales, están autorizadas para emitir calificaciones crediticias en nombre de la NRSRO (ver <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>), otras subsidiarias no están enlistadas en el documento "Form NRSRO" (las "no NRSRO") y, por tanto, las calificaciones crediticias emitidas por estas subsidiarias no son emitidas en nombre de la NRSRO. Sin embargo, personal de las subsidiarias no NRSRO puede participar en la determinación de calificaciones crediticias emitidas por, o en nombre de, la NRSRO.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd

tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a “clientes mayoristas”. La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean “clientes minoristas” según la definición de la “Corporations Act 2001”.

Derechos de autor © 2023 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados.

[READ LESS](#)

## **SOLICITATION STATUS**

The ratings above were solicited and assigned or maintained at the request of the rated entity/issuer or a related third party. Any exceptions follow below.

## **ENDORSEMENT POLICY**

Fitch’s international credit ratings produced outside the EU or the UK, as the case may be, are endorsed for use by regulated entities within the EU or the UK, respectively, for regulatory purposes, pursuant to the terms of the EU CRA Regulation or the UK Credit Rating Agencies (Amendment etc.) (EU Exit) Regulations 2019, as the case may be. Fitch’s approach to endorsement in the EU and the UK can be found on Fitch’s [Regulatory Affairs](#) page on Fitch’s website. The endorsement status of international credit ratings is provided within the entity summary page for each rated entity and in the transaction detail pages for structured finance transactions on the Fitch website. These disclosures are updated on a daily basis.